FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C. FEBRERO DE 2020

1. No. DEL CONTRATO	349 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA ROCIO HERNANDEZ CRUZ Identificación: 52426010 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 70 C No 5ª- 73 . Teléfono de contacto:3213988208 E-mail de contacto: sandrarociohernandez@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MAURICIO DIEZ MORALES Cargo: OFICIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL Resolución de nombramiento No. 00000129 del 23 de enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA) (02-02-02-008-002)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2021 según requerimiento de DATRA 2. Desarrollar ponencias y conceptos, que vayan surgiendo dentro del SIVJRNR, conforme a las indicaciones que emita el Jefe del Departamento Jurídico Integral y/o la Directora de DATRA. 3. Presentar conceptos jurídicos mensualmente con fines desde la especialidad de su profesión según requerimientos DATRA. 4. Presentar una estrategia para establecer mecanismos de supervisión de las sanciones propias. 5. Crear la base de datos de línea jurisprudencial de la JEP en las temáticas de su competencia, creando documentos de difusión de la información. 6. Desarrollar investigación para presentar un documento de prospección y proyección con el propósito del fortalecimiento de la legitimidad institucional, referente al concepto de impunidad, a partir de la aplicación de principios, doctrina, normativa y jurisprudencia internacional. 7. Dar cumplimiento a las actividades propias de las obligaciones de acuerdo

<table>
<tr><td></td><td>al cronograma previamente socializado por el supervisor.
8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. anexando 2 a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
9. De conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.
10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIG.</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>2</td><td>EMAIL</td><td>SE REALIZO DOCUMENTO SOBRE ALCANCE DE DECISIÓN JEP MEDIO AMBIENTE COMO VICTIMA</td><td>6 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EMAIL</td><td>SE REMITIO TEMATICA PARA FORO DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y</td><td>6 de febrero</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EMAIL</td><td>SE REALIZO CASUISTICA RESPONSABILDIAD DE MANDO</td><td>1 de febrero</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EMAIL</td><td>SE REALIZA DOCUMENTO RESPONSABILIDAD DEL MANDO</td><td>1 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EMAIL</td><td>SE REALIZA DOCUMENTO MILITARES YPOLICIAS COMO SUJETOS DE DERECHOS</td><td>13 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EMAIL</td><td>SE REALIZA DOCUMENTO PONENCIA U JAVERIANA EVOLUCIÓN DERECHO OPERACIONAL</td><td>16 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EMAIL</td><td>DOCUMENTO FACULTADES DE LA DEFENSA</td><td>1 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EMAIL</td><td>DOCUMENTO OBJETIVO MILITAR ESDEGUE</td><td>24 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EMAIL</td><td>DOCUMENTO ALCANCE SENTENCIA</td><td>24 DE FEBRERO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales</td></tr>
</table>

	registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. FEBRERO de 2020



SANDRA ROCIO HERNANDEZ CRUZ
C.C. No. 52426010 DE BOGOTA